



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 06 de octubre del 2022

Señor

Presente.-

Con fecha seis de octubre del dos mil veintidós, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCION DE DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 170-2022-D-FIARN

Visto el Oficio N° 119-2022-UI-FIARN del 06 de octubre del 2022, mediante el cual el Director de la Unidad de Investigación, manifiesta que los bachilleres Jorge David Alarcón Alvarez y Juan Feliciano Nieto Santos solicitan cambio del asesor del Informe Final de Tesis titulado: “**VALORACIÓN MULTIDIMENSIONAL DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES DEL LAGO JUNÍN MEDIANTE EL ANÁLISIS MULTITEMPORAL 2000 – 2020**”, debido a la licencia, por un periodo de un (01) año del docente Ing. Edwin Ricardo Del Carpio Arregui; por lo que, el comité directivo propone como reemplazo del docente Ing. Edwin Ricardo Del Carpio Arregui, al Dr. Jorge Quintanilla Alarcón como nuevo asesor de la tesis antes mencionada.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo XI, Artículo 89.2 “El Título Profesional: requiere el grado de bachiller obtenido solo en nuestra Universidad, y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional...”.

Que, con Resolución N° 099-2021-CU del 30/06/2021, se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao.

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 78° del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC, “A partir de la emisión de la resolución de aprobación del proyecto de tesis y autorizado su desarrollo, el interesado tiene un plazo máximo o de dos (02) años para que presente y sustente la tesis.....(sig).

Que, según el inciso a) del Art. 79° Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC, indica que, finalizada la presentación de la tesis, el autor presenta el expediente en la Facultad: Solicitud dirigida al Decano, según formato de trámite académico - administrativo, solicitando designación de jurado de sustentación, aprobación de la Tesis y programación de lugar, fecha y hora para su sustentación.

Que, con Resolución N° 046-2022-D-FIARN del 09 mayo de 2022, se designó como Jurado de Sustentación de la Tesis titulado: “**VALORACIÓN MULTIDIMENSIONAL DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES DEL LAGO JUNÍN MEDIANTE EL ANÁLISIS MULTITEMPORAL 2000 – 2020**”, presentado por los bachilleres Jorge David Alarcón Alvarez y Juan Feliciano Nieto Santos, a los siguientes docentes: Mg. Luis Enrique Lozano Vieytes (Presidente), Dr. Miguel Ángel De La Cruz Cruz (Secretario), Blgo. Carlos Odorico Tome Ramos (Vocal), Mtro. Abner Josué Vigo Roldán (Suplente), Ing. Edwin Ricardo Del Carpio Arregui (Asesor).

Que, con documentos de fechas 03 de octubre del 2022, los bachilleres Jorge David Alarcón Alvarez y Juan Feliciano Nieto Santos, manifiestan que debido a que su asesor Ing. Edwin Ricardo Del Carpio Arregui se encuentra con Licencia por el periodo de un (01) año, solicitan designación del Dr. Jorge Quintanilla Alarcón como asesor de la tesis titulado: “**VALORACIÓN MULTIDIMENSIONAL DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES DEL LAGO JUNÍN MEDIANTE EL ANÁLISIS MULTITEMPORAL 2000 – 2020**”.

Que, con Oficio N° 119-2022-UI-FIARN del 06 de octubre del 2022, el Director de la Unidad de Investigación, manifiesta que el Comité Directivo de la Unidad de Investigación en sesión del día miércoles 05 de octubre del 2022, propone como reemplazo del docente Ing. Edwin Ricardo Del Carpio Arregui, al Dr. Jorge Quintanilla Alarcón como nuevo asesor de la Tesis titulado: “**VALORACIÓN MULTIDIMENSIONAL DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES DEL LAGO JUNÍN MEDIANTE EL ANÁLISIS MULTITEMPORAL 2000 – 2020**”, presentado por los bachilleres Jorge David Alarcón Alvarez y Juan Feliciano Nieto Santos.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, Concordante con el Art. 70 de la ley Universitaria 30220; la Decana

RESUELVE:

- 1° **MODIFICAR** la Resolución N° 046-2022-D-FIARN del 09 mayo de 2022, solo en el extremo correspondiente al cambio de asesor, debido a la licencia por el periodo de un (01) año del Ing. Edwin Ricardo Del Carpio Arregui, siendo reemplazado por el Dr. Jorge Quintanilla Alarcón.
- 2° Transcribir la presente Resolución a la Unidad de Investigación, Comisión de Grados y Títulos, Departamento Académico, Asesor, Miembros del Jurado e Interesado.

Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO**.- Decana del Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN**.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL
Y DE RECURSOS NATURALES

Mtro. Abner Josue Vigo Roldán
Secretario Académico

Cc. UI/FIARN, CGT/FIARN, Miembros del Jurado e interesados.